

7.394

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Especies Arbóreas Nativas suscripta entre la provincia de Misiones representada por su Gobernador Ing. Carlos Eduardo Rovira y la provincia de La Rioja, representada por el Gobernador Dr. Angel Eduardo Maza firmada en la ciudad de La Rioja el día 13 de setiembre de 2002, mediante la cual las partes se comprometen a la entrega recíproca de especies arbóreas nativas de ambas provincias, de conformidad con la legislación vigente en la materia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la FUNCION EJECUTIVA.-

L E Y N° 7.394.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7.394

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

ACTA ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE ESPECIES ARBOREAS
NATIVAS

Entre la Provincia de Misiones, con domicilio en Felix de Azara N° 265 de la ciudad de Posadas, representada en este acto por el Sr. Gobernador Ing. Carlos Eduardo Rovira, por una parte; y la Provincia de La Rioja, con domicilio en la Casa de Gobierno, sita en calles 25 de Mayo y San Nicolás de Bari de la ciudad de La Rioja, representada por el Sr. Gobernador Dr. Angel E. Maza, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo por la que ambos gobiernos se comprometen a la entrega recíproca de especies arbóreas nativas de ambas provincias, de conformidad con la legislación vigente en la materia.-

El intercambio acordado lo es a los fines de embellecer los parques, plazas y paseos públicos de las provincias signatarias con especies exóticas que permitan apreciar la diversidad biológica de la República Argentina.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de la presente Acta Acuerdo de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de a los días del mes de del año dos mil dos.-

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
GOBERNADOR
Pcia. de MISIONES

Dr. ANGEL EDUARDO MAZA
GOBERNADOR
Pcia. de LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Centenario del Fallecimiento de Eva Perón"